

Junta de Catedráticos de la facultad de Jurisprudencia  
de A. — Curo de 1842

Pres.  
Rector.  
Vicepres.  
Secretario

Reunidos los Sres. del cuerpo. Se leyó la solicitud de D. José  
María Blanco Pinciro en que pide la conmutacion  
de los grados de Bachiller y Licenciado en leyes por los  
de igual clase en Jurisprudencia; y la Junta con vista de la  
orden de 4.º de octubre del año pasado de 1842 y 18.  
de Mayo de 1843, y teniendo presente a que este interesado  
es Bachiller en leyes y Leyes, Licenciado en la prime-  
ra facultad y haber estudiado los cursos posteriores  
completados de este modo la carrera de Jurisprudencia,  
cuando no tener lugar la conmutacion de los grados  
menores debiendo este sujeto ser Bachiller de  
Salamanca para lo cual pagare los cursos de incor-  
poracion que en tales casos se requieren eximien-  
do de su presentacion por tener hecho ya los mismos  
jurisamentos y que en cuanto a la conmutacion  
de los mayores pueda hacerse donde mejor sin mayor  
pago de derecho que la incorporacion solo curso por  
años y al grado de Licenciado en Jurisprudencia. Con  
lo que se concluyo esta Junta que firmaron diez de dichos  
Sres. y el Secretario en fe de ello.

D.ª Mena  
M.ª

D.º Antonio Fern.  
y Legido



Quita de Carter notary at Los Angeles  
de Sacramento, de la de San Francisco

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

8.  
11.

AVSA



*[Faint handwritten text at the bottom center, possibly a signature or date]*



Señor Rector de esta Universidad Nacional de Sant.

Universidad de Santiago  
10 de Agosto de 1843.

Don José M.<sup>a</sup> Blanco Pinero natural de la ciudad de Lugo a V.S. con el debido respeto expone: Recienta probar estar graduado de B. en Jurisprudencia en esta Universidad, y como no pueda hacerlo con la presentación del título, por haberse extravariado, rendidamte

Como lo pide  
Dr. Pío Montenegro  
Deo

Suplica a V.S. se digne mandar se le dé el conveniente testimonio de ver tal B. en comprobante forma; gracia que espera de la bondad de V.S. Sant. 10 de Agosto de 1843.

José M.<sup>a</sup> Blanco  
Pinero

En cumplimiento del decreto que antecede del Señor Decano Rector interino de esta Universidad literaria, certifico como Secretario de S.M. usando al Secretario de ella, que Don José María Blanco Pinero contenido en la solicitud que precede



recibió en este General Estudio el grado de Bachiller  
en la facultad de Jurisprudencia a don Pedro Páez,  
al qual se le conferió Acordado de S. M. en veinte  
y dos de Octubre de mil ochocientos cuarenta y una.  
Sin embargo de documentos que obran en esta Secre-  
taria a que me refiero; y para que conste firmo  
y sello el presente. Universidad de Santiago diez de  
Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres.



J. Luis Cornejo

N.º 170  
Dr. Pío Mandragón  
Dic.º 3.º 2



**D. FRANCISCO OTERO Y PORRAS,**  
Secretario de la Universidad Literaria de Santiago, &c.

**C**ertifico: que D.<sup>o</sup> *Jose M.<sup>o</sup> Blanco*  
 natural de la ciudad de *Luz* Diócesis  
 de *id* ~~id~~ precedida la correspondiente matricula ha ganado  
 y probado el curso de *septimo de Jurisprudencia*  
 en el de mil ochocientos cuarenta y *dos* a mil ochocientos cua-  
 renta y *tres* habiendo obtenido en los exámenes ordinarios  
 la nota de  *sobresaliente*  
 Segun asi resulta de los documentos que existen  
 en esta Secretaria de mi cargo a que me refiero; y para que conste doy  
 la presente que firmo, y sello con el de las armas de esta Universidad.  
 Santiago *veinte y dos* de *Julio* de mil  
 ochocientos cuarenta y *tres*

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
 Dr. *Pedro Montaragon*  
 Rector.

Br. *Francisco Otero y Porras,*  
 Secretario.



4

**D. FRANCISCO OTERO Y PORRAS,**  
Secretario del Claustro de la Universidad Nacional de  
Santiago, &c.

**C**ertifico: que D.<sup>o</sup> *José M.<sup>a</sup> Blanco y Piñeyro*  
natural de *Lugo*  
Diócesis de *Lugo* matriculado en *este año de Reyes*

ha ganado y probado con arreglo  
á la Real orden de 6 de Setiembre de 1838 inserta en el num.<sup>o</sup> 1398  
de la Gaceta oficial, el curso que estudió en *esta Universidad*

el cual comenzó en Octubre de 1841 y concluyó en Junio del corriente  
año, habiendo merecido de los Pres. Jueces Examinadores la nota  
de *Sobresaliente*

Así resulta de documentos que existen en esta Secretaría de mi  
cargo á que me remito, y para que conste doy la presente que  
firmo y sello con el de las armas de que usa este general Estudio.  
Santiago 16 de Junio de 1842.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

Dr. *Caixa*

Rector.

Vr. *Fran. Otero Porras*

Secret.<sup>o</sup>



5  
Grado de B<sup>n</sup> en leyes de D. Jose Maria  
Blanco Ponceiro el 8. de Junio de 1828  
y el de Licenciado en C. de Ley. de 1839.

AVSA



SECRETARIA  
DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALAMANCA.

Muy Señor mio: D. *Diego Merino Blanco Ponce*  
natural de *Lugo*

*Es cierto que el con-* *Diócesis de Lugo* *pretende*  
*tando en esta ocasión* *incorporar en esta Universidad el grado de Bachiller*  
*va recibiendo el grado de* *en las facultades de Jurisprudencia y Filosofía y Letras:*  
*Procliller y que* *los cursos sexto y el 6.º y 7.º curso de la misma*  
*posteriormente aprobó* *Septimo de Jurispru-*  
*los cursos sexto y el 6.º y 7.º curso de la misma*  
*Septimo de Jurispru-*  
*denia, mas por el*  
*orden de 24 de Junio* *que, segun las Certificaciones que ha presentado,*  
*ultimo tiene que se* *parece ~~que~~ le recibí en esta Univ. en 22 de*  
*petu los cursos se* *Octubre de 1841 nemine discrepante, y los dos cursos los*  
*quinto y cuarto si* *gemos en la misma desde 1841 hasta 1843.*  
*mutuamente por*

*haber de un lado*  
*la remisión de*  
*de que disputo con*  
*posterioridad a la*  
*Ley de 14 de Abril*  
*de 1839*

Sírvase V. informarme al márgen la legiti-  
midad <sup>de dichos cursos</sup> de dichos Cursos conforme á lo mandado  
en el Plan de Estudios.

*Dios que a V. m.*  
*a. Santo. No de otro*  
*de 1843*

Dios guarde á V. muchos años. Salamanca  
á 30. de Setiembre de 1843.

*Fran. Otero*  
*y Oros*  
*Dr. Pío Mandragora*

B. L. M. de V. su mas atento servidor  
*Don Antonio Ferrer y Ferrer*

Señor Secretario de la Universidad de Santiago







R. Rector de la Universidad Nacional de Salamanca

Salamanca, 31 de Oct. de 1845 Don D. M. Blanco Viniego natural de la Ciudad de Lugo a V. S. con la debida atencion expone: Que siendo Lic.º en Canones en esa Univers.º y con la carrera de Leyes academica<sup>te</sup> concluida en la de Santiago esta en el caso de solicitar sin mas examen

Habiendo recibido en la ciudad de Santiago esta intencion del grande de Boulitres en la facultad de Jurisp.<sup>ª</sup> a fin de depositar pecuniario un nuevo titulo de Br. en la facultad de Jurisprudencia, conforme al Br.º decreto de 16 de Mayo del corriente año. tiene solicitado la incorporacion al efecto del grado de Br. en Jurisprud. y cursos subsecivos, que esta pendiente de la consecucion de la acordada. Por lo cual de verificada, que sea, rendidante  
Suplica a V. S. se sirva mandar se le expida por la ofi.º el nuevo titulo que solicita. Gracia que espera de la bondad y justificacion de V. S. Lugo de este día de Sep.  
Lic. Don M.º Blanco Viniego

no puen con fecha cert. or al M.º orden que manada el informe de aquella Univ.º no de bien por esta razon porarle porpicio aquella Resolucion, puede de de Mayo incorporarse dicho grado de cursos anteriores al y ade may el 6º y 7º de la misma facultad subsecivos.

D. M.º  
A.º

Lic. Don M.º Blanco Viniego





*J. de la Cruz  
de la Cruz  
de la Cruz*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint handwritten signature or text]*



*ASVA*





Miño Señor

D. Jose M.<sup>o</sup> Blanco Pineda a V. S. con la mas alta consideracion hace presente: Que ha bñdo obtenido en esta Universidad los grados de Bachiller y licenciado en la facultad de Canones y teniendos por otra parte concluida la de leyes segun documentos que obran en esta Secretaria)

A V. S. suplico se sirva comunicarle los referidos grados en lo respectivo de Jurisprudencia; todo en conformidad a lo dispuesto en las aclaraciones del decreto de 11.<sup>o</sup> de Octubre del año p.<sup>o</sup> 1867. Davor que supere a la muy notoria ilustracion de V. S. en su virtud que el vicio m.<sup>o</sup> de Salamanca y Lugo p. de H. S. M.

Por el Exponente

Francisco Ant.  
Gonzalez  
Rico

AVSA

Miño Sr. Pro. y Clavero de Catedraticos de la facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Salamanca

